



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°016, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, del 08 de febrero de 2021, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo", cuyo titular es Cruzados S.A.D.P.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto correspondiente a la tipología h.1.4) del Art. 3° del RSEIA, pues el proyecto comprende la modernización general de las instalaciones y servicios del Estadio San Carlos de Apoquindo, incorporando palcos, la ampliación de gradas desde 14.700 a 20.000 espectadores aproximadamente, una cubierta para los asistentes y la ampliación del edificio de 5 pisos.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues las partes, obras o acciones que se pretenden ejecutar, especialmente las actividades relacionadas a su fase de operación corresponden a actividades masivas, cuyo objetivo es posibilitar o realizar espectáculos o actividades multitudinarias, las cuales conforme a su naturaleza no pueden ser ejecutadas en otros edificios públicos.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la Resolución Exenta antes individualizada puede ser conocido en www.sea.gob.cl.

Andelka Vrsalovic Melo
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago